

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 445/20.
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: N.º 10.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE OCTUBRE DE 2020. ACUERDO N.º: 128/20.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EMPRENDE/VIVE/INVIERTE DIP VALLADOLID 2020.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, y por mayoría de nueve votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/ INVIERTE DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 31.080 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-47001 del presupuesto vigente:

- A) A los solicitantes de la **línea 1**, que a continuación se indican, una subvención para sufragar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio por la cuantía que se señala:

N.I.F.	SOLICITANTE	Cuantía Subvención	Máxima
09****48W	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LEBRATO	1.500,00	
12****91G	DAVID GONZÁLEZ HOLGADO	1.500,00	
09****71L	ROBERTO MENDEZ GANGAS	1.500,00	
71****62V	FRANCISCO NUÑEZ REVUELTA	1.500,00	
09****93W	SANTIAGO MISA BABARRO	1.500,00	
09****16W	FRANCISCO JAVIER SANZ GONZÁLEZ	1.500,00	
12****09J	JUAN CARLOS MARTÍN GARCÍA	1.500,00	
71****94R	ANTONIO MARTÍN JUAREZ	1.500,00	
09****56A	JAVIER PRIETO GALLEGO	1.500,00	
44****84X	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	1.500,00	
50****07P	ANDRÉS MONSALVE MARTÍN	1.500,00	
44****96L	ANTONIO MANUEL GALVEZ GÓMEZ	1.500,00	
12****06E	AITOR PÉREZ ALONSO	1.500,00	
21****04B	JUAN JOSÉ GATTO GIRALDI	1.500,00	
71****40B	JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ	1.500,00	
09****44A	OSCAR ABAD ABAD	1.500,00	
12****27V	MIGUEL DESCALZO MATOS	1.500,00	



12****07S	HECTOR CARLON ORTEGA	1.500,00
44****81F	JORGE GARCÍA HORRA	1.500,00
12****01D	EMILIO ENCINAS MARTÍN	1.080,00
44****56L	DAVID ARRANZ JIMENO	1.500,00
Total Beneficiarios (21)		31.080,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionada a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

SEGUNDO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/ INVIERTE DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 27.973,08 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77001 del presupuesto vigente:

- A) A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad A**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica, en los términos previstos en Real Decreto 1.514/2007, por el Plan General de Contabilidad y para los siguientes conceptos: Maquinaria, Utillaje, Mobiliario, Equipos para procesos de información, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material, Derechos de traspaso y Aplicaciones informáticas, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	SOLICITANTE	Cuantía Máxima Subvención
09****48W	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LEBRATO	2.207,08
12****91G	DAVID GONZÁLEZ HOLGADO	1.500,00
09****71L	ROBERTO MENDEZ GANGAS	2.250,00
71****62V	FRANCISCO NUÑEZ REVUELTA	1.489,51
09****93W	SANTIAGO MISA BABARRO	1.368,92
44****84X	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	1.750,00
44****96L	ANTONIO MANUEL GALVEZ GÓMEZ	2.250,00
12****06E	AITOR PÉREZ ALONSO	800,00
21****04B	JUAN JOSÉ GATTO GIRALDI	2.250,00
71****40B	JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ	1.500,00
09****44A	OSCAR ABAD ABAD	702,47
12****07S	HECTOR CARLON ORTEGA	1.500,00
44****81F	JORGE GARCÍA HORRA	905,10
12****01D	EMILIO ENCINAS MARTÍN	2.000,00
Total Beneficiarios (14)		22.473,08 €

- B) A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad B**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, en nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el medio rural, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	SOLICITANTE	Cuantía Máxima Subvención
09****56A	JAVIER PRIETO GALLEGO	2.500,00
Total Beneficiarios (1)		2.500,00 €

- C) A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad C**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión, sin incluir IVA, provocados por asunción de traspasos de negocios, hasta el importe máximo que se indica:



N.I.F.	SOLICITANTE	Cuantía Máxima Subvención
44****56L	DAVID ARRANZ JIMENO	3.000,00
Total Beneficiarios (1)		3.000,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionada a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

TERCERO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/ INVIERTE DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 1.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77001 del presupuesto vigente:

A) A los solicitantes de la **línea 3**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, sin incluir IVA, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	SOLICITANTE	Cuantía Máxima Subvención
44****84X	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	1.500,00
Total Beneficiarios (1)		1.500,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionada a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

CUARTO: Desestimar las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- GERÓNIMO GONZÁLEZ GÓMEZ, con NIF nº 12****24R, solicitante de las líneas 1, 2A y 3, toda vez que se ha dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con anterioridad al día 1 de septiembre de 2019, contraviniendo así lo dispuesto para estas líneas en el apartado 2 de la Base Cuata de las que regulan la Convocatoria.
- PABLO BADALLO ZARZOSA, con NIF 71****62C, solicitante de las líneas 1, 2A y 3 por tener su centro productivo en municipio con población superior a 20.000 habitantes, contraviniendo así lo dispuesto para estas líneas en la Base 4ª.1.c) de las que rigen la presente Convocatoria.

QUINTO: Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- MIGUEL GARCÍA SAEZ, con NIF 12****47F, solicitante de la línea 2A, al no haber atendido el requerimiento de subsanación de la solicitud de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décimo primera de las que regulan la convocatoria, en concordancia con lo previsto en el art. 23.5 de la LGS, en relación con el art. 68.1 de la LPAC.

(Referencia: Expediente: 445/20. Acuerdo n.º 128/20).

Valladolid, 5 de noviembre de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CUMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 5 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez